****

**UAIP/OIR/0267/2019**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las catorce horas del día cinco de septiembre dos mil diecinueve. Vista la solicitud de la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requiere:

*“Capacidad Penitenciaria y total de reos recluidos por Centro Penal según el siguiente detalle: Centro Penal capacidad instalada total de reos recluidos*”

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 *de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: en virtud de lo anterior se anexa a esta resolución información proporcionada por la Unidad de Tecnología y Desarrollo Informático.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

MJCA/kl